I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

001354

DECRETO Nº_____
Sección Primera
La Cisterna, 31 MAR 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Don JAIME R. CEBALLOS CANALES, hizo su ingreso al Municipio con fecha 24 de agosto de 1977.

2.- Que de acuerdo a la Ley Nº 20.649 se acogió a retiro voluntario a contar del 1º de abril de 2014.

3.- Que tiene derecho a 9 días hábiles de feriado legal que fueron denegadas por razones de servicio.

4.- Que tiene derecho a 25 días hábiles de compensación de trabajos extraordinarios, que le fueron denegadas por razones de servicio (aplica dictamen Nº 76031 de 05 de diciembre de 2011)

5.- Que tiene derecho a 23 días hábiles de feriado legal proporcional de acuerdo a la fecha de ingreso y retiro de la Institución.

RECONOCESE:

1.- A Don JAIME R. CEBALLOS CANALES, [redacted] a percibir los beneficios señalados en el teniendo presente.

PAGUESE:

1.- A Don JAIME R. CEBALLOS CANALES el total de 57 días hábiles que no fueron posibles hacer uso de estos derechos por razones de servicio.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Contabilidad, la Unidad de Remuneraciones y la Tesorería Municipal, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JMC/POF/MEGM/megm

1.- Dirección de Administración y Finanzas
2. Depto. Recursos Humanos
3.- Dirección de Con
4. Depto. Remuneración
5. Depto. Contabilidad
6. Tesorería Municipal
7.- Secretaría Municipal
8-. Oficina de Partes
9.-. Archivo